

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19128 TOLEDO

D. Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1a. Instancia e Instrucción n.º1 y de lo Mercantil de TOLEDO,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso 201 /2019 y NIG nº45168 41 1 2019 0001923, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2019, Auto de Declaración de Concurso del deudor MENTRIDANA DE IMEX, S.L.U., con CIF nºB45753555, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en C/ Topete, n.º8 de Mentrída, Toledo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Lener Administraciones Concursales s.l. y como encargada a la Abogada Dª Belén García-Ajofrín García-Largo con NIF n.º47287454-Y, quien ha aceptado el cargo en fecha 26 de abril de 2019 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Madrid, 28046, P.º de la Castellana, nº23 1º Planta, y dirección electrónica concursomentridanadeimex@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5º.- Se ha declarado disuelta la sociedad cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

6º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 26 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190023501-1